

5.° Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias a la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.° El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Teniente Coronel de Intendencia don Luis Caramé Díaz.

Vocal: Comandante de Intendencia don José Caballero Martínez.

Vocal-Secretario: Funcionario del Cuerpo General Administrativo don Agustín de Miguel Villanueva.

7.° En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata, título de Profesor o Perito Mercantil.

CONDICIONES TÉCNICAS

8.° Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional, definidas en el grupo II, «Administrativo del anexo número 2 de la vigente Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar».

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

9.° El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de seis mil ciento veintinueve pesetas (6.129).

b) Plus complementario de dos mil doscientas treinta pesetas (2.230).

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de Julio.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de tres meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 al 26 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se considerará a los componentes del Tribunal nombrado con derecho al percibo de «asistencias» y derechos de examen, que se justificarán en la forma establecida en el citado Decreto-ley y en la cuantía de 125 pesetas al Presidente y Secretario y de 100 pesetas los Vocales por el concepto de «asistencias», cuyo gasto se computará a la aplicación presupuestaria correspondiente y de acuerdo con la resolución número 1/72 de la Intendencia General.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Vicente Alberto y Lloveres.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Aduanas por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos provisionalmente a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, convocadas por Orden de 8 de marzo último.

Expirado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en las Oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, convocadas por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 6 de marzo próximo pasado, de acuerdo con las normas establecidas en aquella disposición, se hace pública la relación provisional de los aspirantes admitidos a dichas oposiciones.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán formular ante la Dirección general de Aduanas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 30 de mayo de 1972.—El Director general, Manuel García Comas.

RELACION DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS, PROVISIONALMENTE, EN LAS OPOSICIONES PARA INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES QUÍMICOS DE LOS LABORATORIOS DE ADUANAS, CONVOCADAS POR ORDEN MINISTERIAL DE 8 DE MARZO DE 1972

- | | | |
|---|--|---|
| 1. D.ª María Luisa Panadero Carpintero. | 11. D. José Manuel Fonseca Sandomingo. | 22. D.ª Enriqueta López Juan. |
| 2. D. José Abelardo Vidal de Labra. | 12. D. Juan Diego Pérez Soler. | 23. D.ª María Teresa García López. |
| 3. D.ª Blanca Díez Pérez. | 13. D.ª Ana María Gutiérrez Carreras. | 24. D. David Revuelta Blanco. |
| 4. D.ª María Carmen Soto Calvo. | 14. D. Antonio Adán Villalón. | 25. D. Angel Sánchez de la Nieta Abascal. |
| 5. D. José Manuel Fernández Rodríguez. | 15. D. Marcelo Blanco Romía. | 26. D.ª Julia Barrios Nelra. |
| 6. D. Ramón Sanclimens Piñol. | 16. D. Carlos Fernández de la Reguera Alzón. | 27. D. Lucio Marina Castillo. |
| 7. D. Juan Manuel Malo Vázquez. | 17. D. Casimiro Díaz García. | 28. D.ª María del Pilar López Lacomba. |
| 8. D. Federico Fernández Tornero. | 18. D.ª Pilar Chamorro González. | 29. D. José Manuel Pumares Mateo. |
| 9. D. Abel Marín Font. | 19. D. Francisco Puente Rivas. | 30. D. José Luis Iborra Pastor. |
| 10. D. José Cándido Peña Martín. | 20. D. Carlos Mongay Fernández. | 31. D.ª Juana María Herranz Santos. |
| | 21. D. Bernabé Torres García. | 32. D.ª Ana María Lluch Sánchez. |

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dispone quede decaído en su derecho a ser nombrado Subalterno de Correos el opositor aprobado don Francisco Camacho Nogales.

La propuesta formulada por Tribunal Central designado para juzgar los ejercicios de los opositores al Cuerpo de Subalternos de Correos, correspondiente a la convocatoria de 12 de enero de 1971, fué aprobada por Resolución de esta Dirección General de 22 de febrero último.

Al transcurrir el plazo de treinta días hábiles que se le concedió a los opositores, a partir de la publicación de dicha Resolución, para la presentación de sus documentaciones, se ha observado que el opositor número 142 de orden en la propuesta, don Francisco Camacho Nogales, no ha presentado la

documentación requerida dentro del plazo señalado, anunciando igualmente por carta de fecha 4 de mayo del corriente año su deseo de renunciar a ingreso en el citado Cuerpo de Subalternos de Correos, por las causas que indica en la misma.

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades conferidas en virtud del Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, tiene a bien disponer, de acuerdo con la norma 18 de las señaladas en la Orden de convocatoria de 12 de enero de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de 8 de febrero del mismo año, que queden anuladas las actuaciones del opositor número 142, don Francisco Camacho Nogales, y quede decaído en su derecho a ser nombrado Subalterno de Correos y que, en consecuencia con lo igualmente dispuesto en la mencionada norma 18, el Tribunal correspondiente proceda a formular propuesta adicional a favor del opositor que corresponda, para que pueda ser nombrado a efectos de completar el número de plazas convocadas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1972.—El Director general, León Herrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal.